



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. Otorgamiento de puntaje para las “III Jornadas de Capacitación en Literatura Infantil y Juvenil: ESCUELA Y LIJ” presentado por el Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”.

VISTO el EX-2026-07066944-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para las “**III Jornadas de Capacitación en Literatura Infantil y Juvenil: ESCUELA Y LIJ**”, presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz**”, ante la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”**, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: **06**;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un Instituto de Formación Docente y Técnica dependiente de la Dirección de Educación Superior que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N° 4516-DES-24;

Que los profesionales a cargo del dictado de la Jornada poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que la presente Jornada tiene como objetivo, ofrecer un espacio de capacitación sobre LIJ, reflexión sobre la propia práctica y promoción de obras de autores locales, nacionales e internacionales destinado a docentes de todos los niveles de la provincia y a estudiantes de institutos de formación docente en el marco de la Feria del Libro provincial;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación

favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese la siguiente Jornada, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°: **06**.
2. Nombre: **Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”**.
3. Proyecto: **“III Jornadas de Capacitación en Literatura Infantil y Juvenil: ESCUELA Y LIJ”**

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que elaboran y dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7848	“III Jornadas de Capacitación en Literatura Infantil y Juvenil: ESCUELA Y LIJ”	ARIZA, Andrea Carina COGNI, Laura Irene	16	-----	0,012000	0,064000

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7848	“III Jornadas de Capacitación en Literatura Infantil y Juvenil: ESCUELA Y LIJ”	AGUILERA, Rogelio Alberto AMOROSO, Leandro Agustín CHISARI, Dulce María CUÑO, Hernán DEL PÓPOLO, Juliana FRÍAS, Alejandro MALAMUD, María Luz MERCADO, Ana MONTES DELSOUC, Juan Manuel MURZI, Luciana NAVARRO CORREA, Oscar ORTIZ, Pamela Alejandra ROCHA, Silvina RUIZ, Gonzalo SEVILLA, Ariel Jorge SEVILLA, Raúl Fabián WINCKLER, Mauro	16	-----	0,010560	0,056000

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7848	“III Jornadas de Capacitación en Literatura Infantil y Juvenil: ESCUELA Y LIJ”	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 “destinatario” explicitado a continuación)	16	-----	0,009120	0,048000

Evaluación

- Evidencias de aprendizaje durante el desarrollo de la propuesta: Observación directa de la participación e intervención de los participantes en las diferentes propuestas de la Jornada. Apropiación del conocimiento para fortalecer la enseñanza de la literatura infantil y juvenil mediante la autoevaluación docente, la formación continua, la innovación didáctica y la incorporación de autores locales y nacionales al aula. Cumplimentar formulario individual
- Producto final integrador: La evaluación y la medición del alcance de la propuesta se obtendrá a partir de la lectura de las respuestas del formulario individual dirigido a los participantes.
- Criterios de acreditación y evaluación: 75%de asistencia.

Modalidad: Presencial

4. Destinatarios:

- Docentes en actividad y Docentes que deseen ingresar al Sistema Educativo.
- Profesionales no docentes que deseen recibir formación en docencia para desempeñar roles educativos en el Sistema.

Artículo 2do.-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

Artículo 3ro.-Dispóngase que la Jornada, aprobada por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 4516-DES-24;

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-